

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39424 SANTANDER

Doña Diana Martín Bolado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000446/2016, por auto de fecha 22 de julio de 2016 se ha declarado en concurso al deudor Alejandro Manjón Ceballos y Rebeca Antolín Cimiano, con CIF número 72052494-A y 72054662D, y con domicilio en Aurelio Diaz, 15, A.º 2, y Aurelio Diaz, 15-A, Pta. 2.

2.º Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la sustitución de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D./D.ª Gerardo Muriedas de Olano, mayor de edad, casado, vecino de Santander, con domicilio profesional en la Plaza del Príncipe, n.º 1-1.º izquierda, con DNI 20189813-E, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942943664, número de fax 942108021 y correo electrónico gmuriedas@icacantabria.es.

Santander, 1 de agosto de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160058054-1